



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVI - Nº 29

CORDOBA, (R.A.), MARTES 13 DE MARZO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA CALERA Y SU ZONA

Se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 22/12/2012 a las 18 hs. en Belgrano 684, La Calera. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Designación dos asociados para firmar el acta. 3) Consideración memoria, balance e informe de C. R. de Cuentas, período 01/08/10 – 31/07/11. 4) Consideración gestión de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 5) Motivo de la convocatoria fuera de término. Se sesionará con los presentes a partir de las 18,30 hs. La presidente.

Nº 1777 - \$ 59.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SANTIAGO TEMPLE DONATO MONINA ASOCIACION CIVIL

La comisión directiva comunica que el día 31 de Marzo de 2012 a las 19,30 hs. en calle Intendente Monina O de la localidad de Santiago Temple, sede de la nuestra Asociación tendrá lugar la asamblea general ordinaria, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Memoria de ejercicios 2008, 2009 y 2010. 4) Balances generales, inventarios, cuentas de gastos e informe de la junta fiscalizadora. 5) Elección comisión directiva y junta revisora de cuentas. 6) Razones por el llamado tardío a asamblea. El Secretario.

3 días – 4326 – 15/3/2012 - \$ 192.-

FELDESPATOS CORDOBA SA

ALTA GRACIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de marzo del 2012 a las 11:00 hs en su sede social de Ruta 5 km 24 de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden de día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2011. 3) Aprobación de las remuneraciones abonadas a los Directores por desempeño de sus funciones técnico administrativas permanentes. 4) Consideración de la gestión del directorio desde la aceptación

de cargo hasta el día de la asamblea. 5) Retribución por honorarios del Directorio. 6) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2011. Nota: Documentación de ley a disposición de los señores accionistas en la sede social. El Directorio.

5 días - 3800 - 19/3/2012 - \$ 332.-

ASOCIACION COOPERADORA DEL IPEM Nº 145 DR. FRANCISCO RAVETTI

Comunica que el 28 de Marzo de 2012 a las 20,30 horas en su sede de calle Misiones 716, de la ciudad de San Francisco, realizará asamblea general ordinaria. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta, junto al presidente y secretario. 3) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2011. 4) Renovación de los miembros de la comisión directiva en los siguientes cargos: Vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, secretario y tesorero. Vocales titulares: segundo tercero y quinto. Vocales suplentes: tercero y quinto, comisión revisadora de cuentas: primero, tercero y quinto. De acuerdo al artículo 27 y 29 en vigencia, se informa a los señores socios por circular a domicilio y de no haber quórum, la asamblea sesionará válidamente media hora después de la señalada en la convocatoria. La Secretaria.

Nº 4196 - \$ 76.-

ASOCIACION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DE CORDOBA

La comisión directiva de la Asociación Viajantes y Representantes de Córdoba, en cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, a resuelto: convocar a asamblea ordinaria de afiliados para el día 27/4/2012 a las 15,00 horas en su sede de calle Paraná Nº 123, Córdoba, para tratar en la misma el siguiente. Orden del Día: 1) Apertura de la asamblea, lectura del acta de asamblea anterior y lectura del orden del día. 2) Lectura del informe de la H. Comisión Revisora de Cuentas; consideración de memoria, balance e inventario del ejercicio 2011. 3) Cierre de la asamblea. Para participar de este acto los afiliados deberán acreditar su calidad de tales mediante la presentación de su credencial de socios de la entidad y estar en condiciones estatutarias respecto al pago de sus cuotas gremiales. En caso de haber extraviado su credencial, deberán solicitar por secretaría el

correspondiente certificado habilitante. El Secretario General.

Nº 4206 - \$ 48.-

ASOCIACION DE CLUBES ARGENTINOS DE SERVICIO

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 1/4/2012 a las 10,00 hs. en el Salón Unión Centro Comercial e Industrial, Brown 138 de la ciudad de Bragado, Prov. de Buenos Aires. Orden del Día: 1) Acreditación de delegados presentes y verificación del quórum legal. 2) Constitución de la asamblea y lectura del orden del día. 3) Lectura y consideración del cta Nº 268 de la XXX Asamblea Anual Ordinaria celebrado el 2/4 2011 en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. 4) Lectura y consideración de memoria, balance general y cuadro de ingresos y egresos con el informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al último ejercicio económico social anual, comprendido entre el 1/1/2011 y el 31/12/2011. 5) Informe sobre construcción de escuelas de Frontera. 6) Informe sobre conservación y mantenimiento de escuelas de Frontera. 7) Informe sobres becas escolares. 8) Informe sobre padrinazgos a Escuelas de Frontera. 9) Nueva cuota social. 10) Ratificación de la sede donde se realizará la XXXII Asamblea Anual Ordinaria de la A.C.A.S. y designación de la sede de la XXXIII Asamblea Anual Ordinaria de la A.C.A.S. 11) Designación de la comisión fiscalizadora para el próximo ejercicio económico social. 12) Elección de vicepresidente. 13) Proclamación de las autoridades electas para el período 2012. 14) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. 15) Arrío de Banderas. El Secretario General.

3 días – 4243 - 15/3/2012 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TELEFONICOS

Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo a las 17 hs. en el local del Centro de Jubilados y Pensionados Telefónicos Córdoba, sito en calle 25 de Mayo 1071, Bº Gral. Paz, para tratar el siguiente. Orden del día: 1) Lectura del acta correspondiente a la asamblea general ordinaria anterior. 2) Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio 1 de Diciembre de 2010 al 30 de Noviembre de 2011. 3) Designación de 2 (dos) socios para que en representación de la asamblea, suscriban el acta anterior respectiva. 4) Elección total de los miembros de la comisión directiva a saber: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesoroero, pro-tesoroero, seis (6) vocales titulares, tres (3) vocales suplentes, tres (3) revisores de cuentas titulares, un (1) revisor

de cuentas suplente.,

3 días – 4276 – 15/3/2012 - \$ 144.-

BIBLIOTECA POPULAR BABEL

LA FALDA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2012 a las 19,00 hs. en el local de la Biblioteca. Orden del Día: 1) Consideración y aprobación de las memoria anual correspondiente al año 2011. 2) Consideración y aprobación del balance general y cuadro de resultados correspondientes al ejercicio regular cerrado el 30/11/2011. 3) Informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación parcial de la comisión directiva. La Secretaria.

3 días – 4235 – 15/3/2012 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS YOFRE NORTE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/3/2012 a las 20,00 hs. en la sede social de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe de las causas por las que se realizó asamblea fuera del término estatutario. 3) Consideración de memoria y balance e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2010 y 31/12/2011. 4) Elección de autoridades. 5) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea. La Secretaria.

3 días – 4187 – 15/3/2012 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL CLUB ATENEO JUVENIL ACCION

VILLA SANTA ROSA

El Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Ordinaria el 17/4/2012 a las 21,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretaria. 2) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de recursos y gastos, demás cuadros anexos e informes de la junta fiscalizadora, correspondientes al séptimo ejercicio económico, cerrado el 31/12/2011. 3) Aumento para cuotas sociales de socios activos, adherentes y participantes. 4) Autorización para la adquisición de un terreno con destino a la construcción de viviendas, en el marco del reglamento de vivienda, o bien construcción de instalaciones para el desarrollo de actividades culturales, educativas o cualquier otra propia de la entidad. La propiedad se designa como un lote de terreno, ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, Prov. de Córdoba, que mide 30 mts. de E. a O. por 50 mts. de N. a

S, una superficie total de 1.500 mts2. forma parte de la Mza. 68. inscrita en R.G.P. en Protocolo de dominio N° 10.530, F° 13.670, Tomo 55 año 1965 y por conversión a la Matrícula N° 897.898. La Secretaria.

3 días – 4230 – 15/3/2012 - s/c.

**FUNDACION MARIA IGNACIA
NAVARRO DE LABAT**

Convoca a los miembros del Consejo de Administración a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Marzo de 2012 a las 18 horas en la sede de calle Corrientes 2006 B° San Vicente, de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar los siguientes. Orden del Día: 1) Tiempo de mandatos y nombramientos de cargos. 2) Debate sobre la deuda que mantiene el Sr. Mauricio E. Labat con Banco Nación. 3) Evaluación de los arreglos edilicios y compra de mobiliarios. 4) Nombramiento de docentes y cambio académico dispuesto por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Nueva orientación de Nivel Medio (comunicación)..

3 días – 4208 – 15/3/2012 - \$ 120.-

**ASOCIACION DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE BARRIO
PUYERREDON “ESTE”**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día miércoles 04 de Abril de 2012 – 17,30 horas en Sede de la Asociación. Celedonio Flores N° 1327 – B° Pueyrredón. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la memoria del período del 01/10/2010 al 30/09/2011. 4) Consideración del balance general, estado de resultado, cuadros y anexos, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al período considerado. 5) Participan los socios con seis (6) meses de antigüedad. La comisión directiva.

3 días – 4233 – 15/3/2012 - \$ 120.-

**ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE
LUCRO “Ce.Co.PAr”
CENTRO COMUNITARIO POR AMOR**

Informa los temas a tratar en próxima Asamblea Ordinaria: 1) Lectura del acta anterior. 2) convocatoria a la comisión directiva y asociados en su totalidad a la Asamblea Ordinaria para el día 09 de Abril de dos mil doce (09/04/12) en la sede de Cecoprar en Belardinelli 3578 B° Las Flores a las 12,00 hs. 3) En la presente asamblea se llevará a cabo la consideración y aprobación de memoria y balance e informe de la comisión revisora de cuenta correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/11/2011. La Secretaria.

3 días – 4246 – 15/3/2012 - s/c.

**COOPERATIVA AGROPECUARIA LA
REGIONAL LTDA.**

Cooperativa Agropecuaria La Regional Ltda., convoca a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico N° 45 cerrado el 30/11/2011 que se realizará el día viernes 30 de Marzo del 2012 a las 19,00 horas en su sede social, sito en Int. Electo Gustavo Luna Asís N° 2015, de la ciudad de Cruz del Eje, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que firmen el acta de asamblea con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, notas, cuadros anexos, informe del síndico y del auditor externo correspondiente al ejercicio económico N° 45

cerrado el 30 de Noviembre de 2011. 3) Elección de: a) Seis miembros titulares del consejo de administración de conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 45 y 48 del estatuto social; b) Seis consejeros suplentes de conformidad a lo dispuesto en el Art. 45 y 48 del estatuto social; c) Un síndico titular y un síndico suplente por un año de acuerdo al Art. N° 68 del estatuto social. Art. 32: La asamblea se realizará se cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria. Si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. El Secretario.

2 días – 4349 - 14/3/2012 - \$ 208.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

METALURGICA ROMA S.A.

**ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA N° 21**

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 24.06.09 – ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 20.08.10- se ratificaron en los cargos por un nuevo mandato de los Directores en ejercicio, continuando el DIRECTORIO compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Arnoldo Víctor Mazzuferi, D.N.I. N° 06.507.210; VICEPRESIDENTE: Sr. Víctor Gabriel Mazzuferi, D.N.I. N° 20.621.063; VICEPRESIDENTE SEGUNDA: Sra. Inés Francisca Burdino, D.N.I. N° 4.108.462. DIRECTORES SUPLENTE: Pablo César Mazzuferi, D.N.I. N° 23.736.226; Dardo Andrés Mazzuferi, D.N.I. N° 20.870.934; Dardo P. Mazzuferi, D.N.I. N° 6.489.485. Córdoba, 24 de Febrero de 2012.-

N° 2871 - \$48.-

TRASULAG S.R.L.

**CESION DE CUOTAS SOCIALES -
CAMBIO DE GERENTE**

En la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2011, se reúnen los señores Franco ZEGATTI, DNI 34.100.523, en su carácter de socio “gerente” y Claudia Maria ZEGATTI, DNI N° 14.525.932, como socios, y únicos integrantes de la firma social “TRASULAG S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 2891-B de fecha 26-09-2000, y sus modificaciones posteriores.- Se declara y conviene lo siguiente:- PRIMERO: Aprobación de cesión de cuotas sociales con un capital de \$ 25.000, el cual se encuentra dividido en 250 cuotas sociales de pesos cien cada una de ellas.- SEGUNDO: ante el alejamiento de la sociedad por parte de la Sra. Claudia María ZEGATTI, realizará la cesión de sus cuotas sociales a favor del Sr. Fernando Alfredo ZEGATTI, DNI 13.648.723.- TERCERO: el Sr. Franco ZEGATTI, cederá sus cuotas sociales a favor de la Sra. Ana María VISCA, DNI 16.338.168.- CUARTO: Ambas partes se comprometen a realizar en instrumento público la validación de este acto.- Sin otro puntos que tratar se levanta la cesión, siendo las 20 hs. en fecha ut supra indicadas.- Fdo. Franco ZEGATTI y Claudia Maria ZEGATTI.- Que en virtud de la “cesión efectuada” se modifica la cláusula “Cuarta” del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: “Cuarta”: El capital social es de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), dividido en doscientas cincuenta cuotas de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una que los socios suscriben en integran de acuerdo al

siguiente detalle: a) el Sr. FERNANDO ALFREDO ZEGATTI, DNI 13.648.723, ciento veinticinco cuotas por pesos doce mil quinientos (\$ 12.500); b) la Sra. ANA MARIA VISCA, DNI 16.338.168, ciento veinticinco cuotas por pesos doce mil quinientos (\$ 12,500), integrado totalmente por los socios, compuesto por bienes muebles y créditos de acuerdo al Balance, Inventario anexo, practicado al 30-08-2010, que firmado por ambos socios y por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba forman partes integrante del presente contrato, cuyos valores y antecedentes lo justifican, ya sea en su valor original ya en su valor actual, responden a lo establecido por la Ley de sociedades comerciales.- Se mantienen plenamente vigente el resto de las cláusulas contractuales que no hayan sido expresamente modificadas por la presente acta.- Fdo. Fernando Zegatti y Ana María Visca. Juzgado 1° Inst. y 1° Nominac. De Bell Ville, Sec. N°1. En la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, al 1° día del mes de noviembre de dos mil once, siendo las 9,00 hs., se reúnen la Sra. Ana María VISCA y Fernando Alfredo ZEGATTI, en su carácter de únicos integrantes de la firma social TRASULAG S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula 2891-B de fecha 26-09-2000, con el objeto de seleccionar la persona que se desempeñe como “Socio Gerente”, En mutuo acuerdo se decide que a partir de la fecha el Sr. Fernando Alfredo ZEGATTI ocupe dicho cargo, con todos los derechos y obligaciones que por ley corresponden. No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9,30 hs., en lugar y fecha ut supra indicados.- Fdo. Fernando Alfredo ZEGATTI - Ana Maria VISCA.- Juzgado 1° Instancia, 1° Nominac. Civ. y Com. B. Ville – Sec. N°1- Dra. Patricia Eusebio de Guzmán,-

N° 1985 - \$ 188.-

CORPUS S.A.

**ACTA CONSTITUTIVA – ESTATUTO
SOCIAL**

En Río Cuarto, Depto Río Cuarto, Pcia de Córdoba, Rep. Argentina, a 22/11/2011, se reúnen Sr. CAFFARATTI GABRIEL, D.N.I.: 33.659.631 soltero, de nacionalidad Argentina, Profesión Estudiante, nacido el 18/11/1988, 23 años de edad, con domicilio en calle Juan B. Justo 244, de loc de Carerillo, Pcia de Córdoba, y l Sr. NUÑEZ EDGAR DAMIAN, D.N.I.: 32.875.407, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el 30/01/1987, de 24 años de edad, empleado, con domicilio en calle Ricardo Araujo s/n de la localidad de Carerillo, Pcia de Cba, a los fines de celebrar el siguiente contrato de Sociedad Anónima que se registrá por las siguientes cláusulas: DENOMINACION_- DOMICILIO: CORPUS S.A. , con domicilio legal en calle SANTA FE 1852 de la ciudad de Río Cuarto Pcia de Cba, CAPITAL: \$ 50.000 representado por 500 acciones de \$100 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas, no endosables de clase “A”, con derecho a 5 votos por acción que se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: CAFFARATTI GABRIEL DNI: 33.659.631, suscribe la cantidad de 495 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase “A”, con derecho a 5 votos c/u, con un valor nominal de \$ 49.500 y NUÑEZ EDGAR DAMIAN, D.N.I.: 32.875.407, suscribe 5 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase “A”, con derecho a 5 votos cada una, con un valor nominal de \$ 500 con lo cual queda suscripto la totalidad del CAPITAL SOCIAL. Los montos

suscripto se integra de la siguiente manera: en efectivo, el 25% o sea \$ 12.500 en este acto, debiendo integrar el saldo a solicitud del directorio dentro del termino legal según artículo 187 de la Ley 19.550. DIRECTORIO: Designar para integrar al directorio a, Presidente: CAFFARATTI GABRIEL, DNI: 33.659.631 y Director Suplente NUÑEZ EDGAR DAMIAN, D.N.I.: 32.875.407. Quienes aceptan los cargos precedentemente asignados y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550. Los directores fijan a todo los efectos domicilio especial en calle SANTA FE 1852 de la ciudad de Río Cuarto, de Pto Río Cuarto Pcia de Córdoba. TERCERO: Autorizar a la Dra. Silvina Yanzón, M.P.: 2-652 y/o a la Cdra. Cecilia Odetti M.P.: 10.05742.5 para que realice los trámites necesarios para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, para interponer en su caso los recursos que el artículo 169 de la Ley 19.550 establece y depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 187 de la misma Ley 19.550. SINDICATURA: Dado que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, se resuelve prescindir de la Sindicatura. DURACION: 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, pudiendo dicho plazo ser modificado por resolución de la Asamblea Extraordinaria de accionistas, con los recaudos del Art. 244 de la Ley 19.550. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la siguiente actividad; a) Explotación agrícola, en todas sus etapas y modalidades, en establecimientos rurales propios o de terceros. b) Explotación ganadera en sus diversas modalidades, para todo tipo de animales propios o de terceros. c) Industrialización de materias primas agrícolas y ganaderas, propias o de terceros, para la obtención de productos y derivados destinados a la alimentación humana o animal, insumos agroindustriales y agroquímicos para uso propio y su comercialización. d) Prestación de servicios agropecuarios a terceros en todas sus formas y modalidades. e) Prestación de servicios profesionales relacionados con la actividad agropecuaria, en todas las formas y modalidades autorizadas por las normativas reguladoras de las respectivas incumbencias profesionales. f) Transporte de carga para bienes y mercaderías en general con vehículos propios y/o de terceros traslado y/o flete de mercadería por medios transportista, acarreo y mudanzas. transporte de bienes muebles y semovientes, cereales, aceites, oleaginosas y todo los productos y subproductos derivados de la actividad agrícola, industrial y comercial, materias primas y elaboradas, sustancias en estado solido, liquido o gaseoso, como así también combustibles. Transporte de maquinas e implementos agrícolas mediante carretones. g) Comerciales: la compra, venta, importación y/o exportación, cesión, representación, consignación, explotación, distribución de cereales, oleaginosas, granos y legumbres, semillas, forrajes, fertilizantes, agroquímicas, insumos necesarios para la producción agrícola y de los productos habitualmente conocidos de su industrialización; h) Inmobiliarias: mediante adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas, y cualquier clase de bienes raíces. i) Financieras: Realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión que tengan relación

con el objeto, con expresa exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales. Todo ello, con la expresa posibilidad de ampliar el objeto de su giro societario cuando así lo decidan los socios de común acuerdo. TIPO DE ACCIONES: que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias podrán ser: clase "A" que confieren derechos a 5 votos por acciones, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550 y de clase "B" que confieren derecho a 3 votos por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derechos a voto salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 218 de la Ley 19.550. La asamblea de accionista establecerá las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condición de pago. TITULOS REPRESENTATIVOS: de acciones y los certificados provisionales que se expidieren, contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. MORA: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del Art. 193 de la ley 19.550. Las acciones en mora no tendrán derecho a voto ni a los dividendos. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: a cargo del Directorio integrado por uno a tres miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporaran al Directorio por el orden de designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más Directores Suplentes, será obligatoria. El término de su elección será de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración conforme con el artículo 261 de la Ley 19.550. En su primera reunión designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores, aun cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos hayan tomado posesión efectiva. GARANTIAS: Los Directores podrán depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos, o en acciones de otras sociedades en una cantidad equivalente a la suma de \$1.000 o constituir hipotecas, prendas o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria conforme al índice de precios mayorista nivel general que publica el I.D.E.C. Estas garantías no pueden ser retiradas de la sociedad hasta 6 meses después de finalizado el mandato. FACULTADES DEL DIRECTORIO: funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Se reunirán en la sede social por convocatoria del Presidente o de quien lo sustituya con la frecuencia que los intereses sociales requieran, debiendo hacerlo obligatoriamente por lo menos en forma trimestral. Todas las decisiones se adoptaran por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Las resoluciones se transcriben en un libro de Actas y serán firmadas por todos los asistentes. Los directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración social, debiendo la Asambleas de

Accionistas fijar su remuneración de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, comprendiéndose aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, excepto en el inciso 6° y las establecidas en el artículo 9° del decreto N° 5965/63, pudiendo celebrarse toda clase de actos, entre ellos: a) comprar, vender, importar, exportar, permutar, transferir, ceder, caucionar o gravar bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones y cualquier otro bien que la sociedad adquiera, posea o venda, por los precios convenidos, plazo, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente. b) Disponer la apertura de sucursales, agencias, o representaciones. c) Realizar todo tipo de operaciones de crédito con o sin garantía real, con instituciones bancarias, financieras o de créditos, existentes o que se crearan, sean estas oficiales o privadas. d) Otorgar poderes generales o especiales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, incluso con facultades para querellar y resolver cuantas veces sea necesario o convenientes. e) Abrir cuentas bancarias corrientes, con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, vales, pagares, cheques y todo aquel papel de comercio, otorgar fianzas, avales o cauciones administrativas o judiciales solamente para garantizar las operaciones en que sea parte inherente la sociedad. f) Dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, créditos, derechos de hipoteca o cualquier otro derecho real, de uso y goce, efectuar por cuenta propia y/o de tercero operaciones hipotecarias, celebrar contratos de anticresis u otros derechos reales. g) Disponer la compra, venta o construcción de bienes inmuebles en general, darlos o tomarlos en arrendamiento o subarrendamiento o en cesión de locación en las condiciones, precios y plazos que juzgue conveniente. h) Podrá designar gerentes, que fueran directores o no, revocables libremente y fijar las remuneraciones pertinentes. Asimismo designar y remover al restante personal de la sociedad fijando su retribución. i) Presentarse en licitaciones a que convoquen empresas privadas y el Estado Nacional, Provincial y Municipal, ya sea directamente o por intermedio de sus dependencias u Organismos descentralizados y siempre con el objeto de que las mismas respondan a los fines de la sociedad. j) Constituir fideicomisos de cualquier tipo, pudiendo actuar en ellos en carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. k) Ejercer todas las facultades generales o especiales que le confieren estos Estatutos y las Leyes vigentes, autorizar cualquier otro acto u operación que no estuviere expresamente determinado, siempre que se halle comprendido dentro de los medios para el cumplimiento de los objetivos sociales. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA estará a cargo del presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. ASAMBLEA ORDINARIA: Ira convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En 2da convocatoria, se considera constituida, cualquiera sea el número de acciones presente. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes. La asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. En 2da convocatoria, se requiere la concurrencia de accionistas que representen el 30% de las acciones

con derecho a voto. Las resoluciones en cada caso, serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes. BALANCE - DISTRIBUCION DE UTILIDADES-EJERCICIO SOCIAL: cierra el 30 de septiembre de cada año. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) El 5% hasta alcanzar el 20% de Capital suscrito, para el fondo de Reserva Legal, b) La remuneración del Directorio y de la Sindicatura, en su caso, c) A Reserva Facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 "in Fine" de la Ley 19.550 d) A Dividendos de acciones preferidas, con periodicidad los acumulativos impagos, e) A dividendos de acciones ordinarias, f) El saldo al destino que fije la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN: Disuelta la Sociedad la liquidación será practicada por él ó los liquidadores designados por Asamblea Extraordinaria quienes deberán actuar conforme lo dispuesto en los Artículos 101, siguientes y conc. de la Ley 19.550 y bajo la Fiscalización del Síndico, en su caso.

N° 4228 - \$ 720.-

DANIEL HERNANDEZ E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DANIEL HERNANDEZ E HIJOS S.R.L. - Inscripción Reg. Pub. De Comercio." expte. 443536 tramitados en el Juzgado Civil y comercial de 2° de Río Cuarto, Secretaria N° 4. Se ha ordenado realizar la siguiente publicación: en la Cdad. de Río Cuarto, el 02/12/2011, se reúnen los socios DANIEL ALBERTO HERNANDEZ, DNI n° 6.657.296, argentino, mayor de edad, nacido en río Cuarto, el 02/10/1946, pcia. de Cba, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Alejandro Roca n° 53 de Río Cuarto, DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ, DNI n° 22.239.675, argentino, mayor de edad, nacido en Río Cuarto, el 26/12/1971, pcia. de Cba., comerciante, casado en Iras. Nupcias con María Ivana Fiocchi, ambos con domicilio en calle Urquiza n° 956 de esta ciudad de Río Cuarto, y SERGIO DANIEL HERNANDEZ, DNI n° 22.239.674, argentino, mayor de edad, nacido en Río Cuarto, el 26/12/1971, pcia, de Cba, comerciante, casado en 2das. Nupcias, con María Alejandra González, ambos con domicilio en calle Dinkeldein n° 2261 de la ciudad de Río Cuarto, todos mayores de edad y hábiles, para la cesión de cuotas sociales: PRIMERA: los Sres. DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ, SERGIO DANIEL HERNANDEZ y DANIEL ALBERTO HERNANDEZ, como socios de "DANIEL HERNANDEZ E HIJOS S.R.L.," INSC. En R.P.C. protoc. de Cont. y dis. Bajo la matrícula 4519-B del 04/09/2002. SEGUNDA: Que el Sr. DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad (40 de 120 que integran el capital), de las cuales vende, cede y transfiere al socio DANIEL ALBERTO HERNANDEZ, la cantidad de 40 cuotas con un valor de \$ 100 c/u., es decir la suma de \$ 4.000, todos los importes son abonados en este acto, y el Sr. SERGIO DANIEL HERNANDEZ, vende, cede y transfiere el 50% de las 40 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad (20 de las 120 que integran el capital) de las cuales vende, cede y transfiere al socio DANIEL ALBERTO HERNANDEZ la cantidad de 20 cuotas con un valor de \$ 100 c/u, es decir la suma de \$ 2.000, todos los importes son abonados en este acto, que el cedente recibe de conformidad por cuya razón otorga mediante este instrumento el mas

eficaz y carta de pago.- TERCERA: Todos los miembros de la sociedad, en su condición de socios de la misma, toman conocimiento de la transferencia y prestan conformidad de la cesión de las cuotas según cláusula sexta del contrato social.- CUARTA: Se modifica la cláusula CUARTA del contrato social, que quedara redactada de la sig. Manera: La totalidad de las cuotas sociales quedan adjudicadas según el siguiente detalle: Capital social: el capital social se fija en la suma de \$ 12.000, dividida en 120 cuotas sociales, de \$ 100, valor nominal c/u y con derecho a Un voto. El mismo queda suscrito por los socios de la sig. Manera la cantidad de 100 cuotas sociales de \$ 100 c/u al Sr. DANIEL ALBERTO HERNANDEZ, o sea la cantidad de \$ 10.000. El resto del capital correspondiente a 20 cuotas de igual valor, o sea la suma de \$ 2.000 del capital al Sr. SERGIO DANIEL HERNANDEZ. Todos los puntos tratados en esta reunión, son aprobados por unanimidad de los socios.- Las Sres. María Ivana Fiocchi, en su carácter de cónyuge de Daniel Alejandro Hernández, y María Alejandra González, en su carácter de cónyuge de Sergio Daniel Hernández, prestan conformidad con la presente venta, cesión y transferencia en los términos del art. 1277 del Código Civil.- Río Cuarto, febrero de 2012.

N° 4229 - \$ 204.-

AGROIL S. A.

Fecha: 30/11/2011. Accionistas: Bibiana Sara Vettulo, D.N.I. N° 10.483.254, nacida el 27/05/1952, viuda, comerciante, Emilse Monge Roffarello, D.N.I. N° 30.090.333, nacida el 29/04/1983, casada, comerciante, ambas argentinas domiciliadas en calle 5 N° 618 B° Villa Golf de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Cba. y Gisela Monge Roffarello, D.N.I. N° 29.402.261, argentina, nacida el 10/04/1982, soltera, abogada, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen 248 piso 5to dpto. "C" de la ciudad de Cba, Pcia de Cba. Denominación: "AGROIL S.A." Domicilio y Sede Social: Saint Remy 179 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia Cba., Rep. Arg. Capital: Pesos \$12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" de pesos \$1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Bibiana Sara Vettulo 6.000 acciones, Emilse Monge Roffarello y Gisela Monge Roffarello 3.000 acciones cada una. El 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la Inscripción en RPC. Duración: 99 años, desde la fecha de inscripción en el RPC. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros o en colaboración empresaria con terceros, en el territorio nacional o en el extranjero, las actividades en los siguientes rubros: 1) La explotación de estaciones de servicio para automotores con expendio de grasas, lubricantes, combustibles de todo tipo: Gasoil, Nafta, Kerosene, Gas Natural Comprimido y todo accesorio y fluido para automotores. Transporte de combustibles líquidos a granel. Asimismo podrá dedicarse a la compraventa de automotores, repuestos y accesorios, neumáticos, cámaras, cubiertas y llantas para los mismos. Explotar talleres mecánicos para automotores; realizar el lavado y engrase de vehículos; utilizar básculas para camiones. Prestar servicios de comedor, mercado, minimercado, despensa, lavadero, hotelería y todo otro servicio quo se relacione directamente con la actividad principal. 2) La explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos; acopio, compraventa de semillas, cereales y oleaginosos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. AGROPECUARIO: realizar todo tipo de explotación rural y agropecuaria; mediante la

explotación y/o administración y/o gerenciamiento, en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, vitivinícolas, granjas, frutícolas, hortícolas o frutihortícolas, avícolas, piscícolas, apícolas, helicultura, ranarios y forestales. Prestar cualquier tipo de servicios relacionados a la producción rural. Ejecutar operaciones de forestación, de desmonte, de recuperación de tierras áridas y preparación de los suelos. Proveer de servicios de labranza, siembra, recolección de cosechas en todas sus formas. Preparación de cosechas para el mercado, industrialización total o parcial de la producción. Elaboración de productos lácteos o todo otro derivado de la ganadería. Diseñar, desarrollar, construir, instalar, proveer sistemas de riego. Diseñar, desarrollar, construir, instalar tambos y equipamiento para la industria lechera. Desarrollar emprendimientos agropecuarios, instalaciones y/o explotaciones y/o ejercer la dirección general, comercial y/o administrativa de establecimientos agropecuarios, agrícolas o ganaderos, forestales, frutícolas y/o granjeros, incluso como fiduciario en fideicomisos agrícolas o vinculados con la producción agrícola ganadera, de conformidad a las leyes que lo reglamenten. Investigación, desarrollo y explotación de genética aplicada a la producción agrícola ganadera, tanto en el desarrollo de nuevas especies vegetales, como de híbridos y mejoras genéticas en razas ganaderas. También podrá tomar consignaciones, representaciones, mandatos y comisiones relacionado con su objeto principal. **COMERCIAL:** compra, venta, consignación, canje, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo otro tipo de productos o subproductos que se relacionan con esta actividad o que se relacionen en el futuro con ella. Como así también, la compra, venta, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, como así su cría, invernada, engorde, mestización, cruce y la explotación de cabañas, sus productos y subproductos. Asimismo la explotación de tambos, fraccionamiento y/o elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino a la venta nacional o a la exportación incluido las cuotas de exportación a mercados determinados, ya sea de producción propia o adquirida y/o acondicionamiento en plantas propias y/o de terceros. A tal fin, podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin. Igualmente la compra, venta, canje, consignación y transporte de combustibles líquidos, aceites, lubricantes, neumáticos, filtros y correas destinados a la actividad agrícola ganadera y al transporte en general. También podrá celebrar contratos de locación de tierras, animales, maquinarias y herramientas agropecuarias. Ejercer mandatos, representaciones, distribuciones y/o consignaciones en el ámbito de la actividad agropecuaria; podrá también adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir uniones transitorias de empresas (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones inmobiliarias y celebrar todos los contratos vinculados. **SERVICIOS:** Podrá actuar como corredora, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia. También podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícolas y ganaderas. La prestación del servicio técnico en general, de mantenimiento, reparación y servicios relacionados con las herramientas y los demás

bienes que estén directamente relacionados con el objeto social. Así como consignaciones y/o corretaje y transporte de semillas, cereales, oleaginosas, alimento balanceado, agroquímicos, fertilizantes y productos veterinarios. Asesoramiento técnico, comercial e industrial sobre las diversas clases producción referidas al agro. **TRANSPORTE:** servicios de transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas en general desde y hacia cualquier punto del país o del exterior prestado con vehículos propios y/o de terceros, de productos de la actividad agrícola-ganadera y la descrita en este objeto. Asimismo la compra, venta, distribución, transporte, importación y exportación de insumos, materia prima y de productos relacionados con el agro y la ganadería. **INDUSTRIAL:** La fabricación de insumos, equipos, maquinarias y materias primas para la agricultura y la ganadería. Incluyendo la manufactura, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas y pecuarios. La industrialización de la materia prima de origen agrícola, ganadero, frutícola, vitivinícola, granja, forestación. **INMOBILIARIA Y FINANCIERA:** La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión. Esto incluye realizar aportes de inversión de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. También podrá realizar préstamos a particulares y financiación con fondos propios con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. **CONSTRUCTORA:** La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras urbanas o rurales, civiles o industriales, eléctricas o de cualquier otra especialidad de la ingeniería. **EXPORTADORA E IMPORTADORA:** Importación o exportación de bienes y/o servicios en general. **ASESORAMIENTO, MANDATOS Y REPRESENTACIONES.** Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico. Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, fiducias, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes vigentes. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. Toda otra actividad o gestión que fuere necesaria para el cumplimiento del objeto social aun cuando no estuviere expresamente nombrada. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. **Administración:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar - en el orden de su elección- las vacantes que se produjeren. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Los Directores durarán tres (3) ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Primer Directorio: Presidente: Bibiana Sara Vettulo D.N.I. N° 10.483.254; Director Suplente: Emilse MONGE ROFFARELLO, D.N.I. N° 30.090.333. Los Directores constituyen domicilio especial en calle Saint Remy 179 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Cba. Se hace expresa prescindencia de la sindicatura. **Fiscalización:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el Art.

299 de la Ley 19.550 podrá prescindirse de la Sindicatura, adquiriendo los socios los derechos acordados por el Art. 55 de la misma ley. **Representación Legal y Uso de la Firma Social:** Estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fecha de cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.
N° 4363 - \$ 580.-

CEREALERA LAS VARAS S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Mediante acta de asamblea general ordinaria N°6 de fecha 25 de Agosto del año 2011, se designaron los miembros titulares y suplentes del nuevo directorio de la Sociedad "CEREALERA LAS VARAS S.A.", por el término de tres periodos, siendo la composición del nuevo Directorio la siguientes: Directores Titulares: Presidente: Juan Alberto CASAS, D.N.I. N° 10.855.182; Vicepresidente: Marcos Alberto CASAS, D.N.I. N° 27.531.433; Vocales Suplentes: - Primer vocal suplente - Mónica Maria TIBERTI D.N.I. N° 12.751.757; y - Segundo vocal suplente- Martin Andrés CASAS, D.N.I. 29.809.304.-

N° 3765 - \$ 40.-

NICOLAC S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Mediante acta de asamblea general ordinaria N°10 de fecha 29 de Agosto del año 2011, se designaron los miembros titulares y suplentes del nuevo directorio de la Sociedad "NICOLAC S.A.", por el término de tres periodos, siendo la composición del nuevo Directorio la siguientes: Directores Titulares: Presidente: Walter Nicolas VAZQUEZ, D.N.I. N° 21.564.124; Vicepresidente: Gustavo Miguel ALLASIA, D.N.I. N° 14.487.291; Vocales Suplentes: - Primer vocal suplente - Rosanna Marisel RIOS, D.N.I. N° 22.749.124; y - Segundo vocal suplente- Francisca del Valle BENEJAM, D.N.I. N° 17.158.323.-

N° 3766 - \$ 40.-

NEXO LOGISTICA 5 ESTRELLAS S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 2 de Febrero 2012.-
Accionistas: 1) Luis Christian Rendón, D.N.I. 23.897.015, domiciliado en calle Los Garabatos N° 9098 Las Delicias, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, nacido el 9 de Septiembre de 1973, argentino, casado, abogado; 2) Javier Nicolás Juszczyk, D.N.I. 32.157.648, domiciliado en calle Montevideo N° 1017 Barrio Paso de los Andes, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, nacido el 21 de Febrero de 1986, argentino, soltero, contador público; 3) Jorge Daniel Laspina, D.N.I. 16.488.458., domiciliado en calle Pellegrini N° 157, Río Ceballos, Provincia de Córdoba, nacido el 29 de agosto de 1963, argentino, casado, comerciante; y 4) Christian Eduardo Nazar, D.N.I. 22.775.928, domiciliado en calle Obispo Toro N° 3031, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, nacido el 20 de Junio de 1972, argentino, casado, comerciante. **Denominación:** NEXO LOGISTICA 5 ESTRELLAS S.A. **Domicilio y Sede:** domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en Humberto Primo N° 670 Bloque Suquia Oficina S 21 de la ciudad de Córdoba., Provincia de Córdoba, República Argentina. **Plazo de Duración:** 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio **Objeto:** La

sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades A) **LOGISTICA Y TRANSPORTE** : 1) Servicio de logística y distribución de cualquier tipo de mercadería, materia prima o producto 2) Transporte terrestre, fletes y acarreo de cualquier tipo de carga en todo el territorio de la República Argentina o del Extranjero mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. 3) Explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos de Jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal para el transporte de carga del cualquier tipo por vía terrestre, ferroviaria, aérea, o marítima. 4) Servicio de estibaje de cualquier tipo de carga en forma individual o en contenedores, embalaje, consolidación y distribución. 5) Servicios de transporte y distribución de cargas generales por contra reembolso, encomiendas, piezas postales y otros ya sea por vía terrestre, ferroviaria, aérea o marítima. 6) Transporte de combustibles, valores y caudales. -B **COMERCIALES Y SERVICIOS:** 1) Compra, venta, importación, exportación y distribución de maquinas y equipos para la industria manufacturera, transporte, construcción, industria del petróleo, maderera y minería. 2) Alquiler, locación o arrendamiento y leasing de maquinas y equipos para la industria manufacturera, transporte, construcción, industria del petróleo, maderera y minería. - C) **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS:** 1) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales incluidos los sometidos a ley de Propiedad Horizontal. 2) Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios industriales, escuelas. 4) Organizar y administrar fideicomisos para la construcción de viviendas, edificios y urbanizaciones en general dentro lo estipulado por la Ley N° 24441. 5) Servicio de mantenimiento, parquización, y desmalezamiento de plazas, edificios, predios fabriles, establecimientos rurales, barrios cerrados, autopistas, rutas, caminos y calles ya sean de propiedad pública o privada. 6) Servicios de mantenimiento en instalaciones de fabricas, edificios de propiedad pública o privada. -D) **REPRESENTACIONES Y MANDATOS:** Realizar todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones relacionados a las actividades descriptas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **Capital:** \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta mil), representado por 6000 (seis mil) acciones de valor nominal \$ 10,00 (Pesos Diez), cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase A, con derecho a cinco votos por acción. Luis Christian Rendón suscribe 2.100 (Dos Mil Cien) acciones, Javier Nicolás Juszczyk suscribe 900 (Novecientas) acciones, Diego Franco Barranco suscribe 1.500 (Mil Quinientas) acciones, Jorge Daniel Laspina suscribe 2.000 (Dos Mil) acciones y Christian Eduardo Nazar suscribe 1.000 (Mil) acciones. - **Administración:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de Directores suplentes es obligatoria. **Designación de Autoridades:** Directorio: Presidente Luis Christian Rendón, D.N.I. N° 23.897.015. Director Suplente a Jorge Daniel

Laspina D.N.I. N° 16.488.458, mandato hasta el 31 de Diciembre de dos mil catorce. Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio, en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. En el Acta Constitutiva se prescinde de la Sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 3798 - \$ 340.-

MULTICOR S. A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 2011, se resolvió la siguiente elección de autoridades: como Director Titular y PRESIDENTE al Sr. Ebling Hugo Walter, DNI 16.318.917; como Director Titular y VICEPRESIDENTE al Sr. Angulo Héctor Hugo, DNI 8.633.380; como DIRECTORAS SUPLENTE a la Srta. Angulo Patricia Alejandra, DNI 25.045.238 y a la Sra. Gavotto Nancy Edith, DNI 17.844.769. El Directorio.

N° 3776 - \$ 40.-

GAMBARE S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 16/12/2011. Socios: Liborio Pedro IUDICELLO, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1.963, 47 años, DNI. N° 16.742.460, comerciante, casado, con domicilio en Avenida Valparaíso N° 4339, Mza 48, Lote 14, Barrio Country Ayres del Sur de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Julián GUERRERO, argentino, nacido el 28 de Marzo de 1931, de 80 años, DNI. N° 6.369.496, comerciante, casado, con domicilio en calle Tres Arroyos N° 125, Barrio Pilar de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba Denominación: la sociedad se denominará "GAMBARE S.A." tendrá su domicilio y sede social en calle Avenida Valparaíso N° 4339, Mza 48, Lote 14, Barrio Country Ayres del Sur de la Ciudad de Córdoba, departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R. P. C.. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina y en países extranjeros las siguientes actividades: COMERCIALES: La fabricación y/o distribución y/o comercialización directa o indirecta por mayor y/o menor de productos de panificación y/o pizzería y/o repostería y/o confitería y en general productos que por sus características sean afines a la industria alimenticia sean nacionales y/o importados pudiendo realizar importación de insumos, materias primas, elementos para fabricación, productos terminados, como exportar sus productos elaborados o comercializados, pudiendo también habilitar negocios para el expendio al público de los mismos incluyendo el servicio en mesas, mostrador, reparto mayorista y minorista, entrega a domicilio y venta por cualquier sistema de telecomunicaciones, podrá comercializar mercaderías que complementen dentro del rubro gastronómico y alimenticio como

helados, postres, bebidas con o sin alcohol. Podrá actuar como mandataria de empresas, instituciones o entidades que provean servicios y aceptar y otorgar franquicias vinculadas al objeto social. INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administraciones de inmuebles urbanos y rurales, con excepción del corretaje inmobiliario. CONSTRUCCION: Realizar cualquier tipo de proyecto y obra relacionada con la ingeniería y la arquitectura, construir toda clase de edificios, viviendas y consorcios efectuar parquizaciones, urbanizaciones y/o infraestructura de loteos tanto por cuenta propia por locación de obras o por administración de fondos propios o del Banco Hipotecario y/o instituciones de crédito para dichos fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El Capital es de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), representado por TRES MIL (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de clase A de \$ 10,00 Valor Nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. El señor Liborio Pedro Iudicello suscribe 2700 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 10,00 cada una lo que hace ascender su aporte a \$ 27.000,00. El señor Julián Guerrero suscribe 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 3.000,00. Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria. Se designa para integrar el primer Directorio al señor Liborio Pedro Iudicello en el cargo de Presidente y al señor Julián Guerrero en el cargo de Director Suplente. Representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios, La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En este acto se prescinde de sindicatura Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Córdoba, Febrero de 2012

N° 3444 - \$ 304.-

PINTURERIA SAN GUILLERMO S.A.

Por asambleas generales ordinarias del 30.1.2006, 22.12.2006, 27.12.2007, 29.12.2008,

28.12.2009 y 27.12.2010 se designó para integrar el directorio como Presidente: Oscar Luis Roggio, D.N.I. 14.624.162, y como director suplente: Fanny del Carmen Visintini, D.N.I. 16.140.959.

N° 3778 - \$ 45.-

"CONSTRUCTORA SAN CARLOS S.R.L."

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Edicto Ampliatorio del
Publicado el 14/02/2012

Ampliamos por el presente, la publicación N° 388 realizada en este medio, con fecha 14/02/2012, donde se omitió erróneamente la parte final de los puntos A) y B) correspondientes al Objeto Social, en los cuales se expresa: Objeto Social:... A)... en cumplimiento de la Ley Provincial 7191. B)... Todo en cumplimiento de las Leyes Provinciales 7674 y 7192. Se deja así salvado dicho error. Juzgado de 1° Inst. C. y C. de 26° Nom, Concursos y Sociedades N° 2, Dra. Adriana Teresa Lagorio de García - Secretaria.-

N° 3832 - \$ 40.-

LANTANO S.R.L.-

Instrumento Constitutivo: 28/09/2011 con firmas certificadas el 24.05.2011 con firmas certificadas el 14.10.11.- Socios: Sr. MANZANO Cristian Javier, de 34 años de edad, estado civil casado argentino, profesión comerciante, domiciliado en Francisco Fravet 1366., Ciudad de Córdoba, D.N.I. 25.717.483 y la Sra. ELVIRA Verónica., de 32 años de edad, estado civil casada, argentina, profesión comerciante, domiciliada en Tomas Le Bretón 4369, Ciudad de Córdoba, Ciudad de Córdoba, D.N.I. 27.012.183.- Denominación: LANTANO S.R.L.; Domicilio - Sede Social: domicilio y sede legal en calle Caseros 651.PB, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 10 años desde su inscripción en el R. P. C.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la comercialización de productos e instrumental óptico, lentes aéreos, de contacto o de sol, líquidos y soluciones específicas y productos audiológicos; y la prestación de servicios técnicos, ópticos y contactológicos integrales, pudiendo celebrar convenios prestacionales con obras sociales, mutuales, y demás organismos prestadores de servicios de salud públicos o privados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que se relacionen con su objeto social o tengan afinidad con él, incluido realizar importaciones y exportaciones, tomar representaciones y franquicias, siempre que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato.- CAPITAL SOCIAL: Suscripción e integración: : El Capital Social se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000.-) formado por DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de un valor de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) El socio Sr. MANZANO Cristian Javier la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-) equivalente a CIEN (100) cuotas sociales, b) El socio Sra. ELVIRA Verónica, la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-) equivalente a CIEN (100) cuotas sociales.- El capital se integra en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años.- Administración-Representación: : La administración de la sociedad será ejercida por el numero de miembros que designe la reunión de socios, con un mínimo de uno y un máximo de cinco.- Durarán en su cargo por el plazo de cinco años.- Se resuelve designar al socio Sr.

MANZANO Cristian Javier a los fines que revista el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad.- Cierre del Ejercicio: El 31 de Julio de cada año.- Juzgado 3° C y C.- Of. 02/02/2012 - Prosecretaria Cristina Sager de Perez Moreno

N° 3833 - \$ 148.-

PILAMOR S.A.

Constitución de Sociedad - Edicto ampliatorio

Fiscalización: La sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria, quien también deberá designar un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios.- Cuando la Sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho de contralor, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.

N° 3862 - \$ 40.-

"OJALA S.A."

Modificación de Contrato Social

Por Acta de Directorio de fecha 20/12/2011 se aprobó por unanimidad y se tomo razón de la transferencia de la totalidad de las acciones sociales de OJALA S.A. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/12/2011, se designo para integrar al directorio de OJALA S.A., por un nuevo período estatutario, a el Sr. Juan Carlos Molina, DNI 31.945.451, argentino, nacido el 02/06/1986, soltero, comerciante, en el cargo de Director Titular y Presidente y como único Director Suplente al Sr. Juan Alberto Castillo, DNI 10.957.194, argentino, nacido el 13/11/1953, soltero, comerciante, ambos con domicilio especial en la sede social. Se fija la Sede Social de la sociedad en calle General Paz N° 1570, 1° Piso, Dto. "F" Barrio Cofico, de la Ciudad de Córdoba.

N° 3871 - \$52.-

PUERTO VERDE S.A. hoy DENEJ
MOTORS S.A.

Publicación rectificativa

Modificación del ARTICULO N° 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de vehículos, como así también a través del ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b -Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, loteos, administración sobre bienes inmuebles urbanos y rurales, compra, venta, integrar y generar fideicomisos, como así también los sometidos a propiedad horizontal. Constitución y administración de consorcios. Construcción de obras públicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias.

N° 3886 - \$ 44.-

ECONOMIC TRENDS S.A.

Constitución

ACCIONISTAS: Gastón Ezequiel UTRERA, nacido el 01/12/1973, domiciliado en calle Malagueño 1074, Casona de Almería 2F, Casonas del Sur, Barrio Jardín, Córdoba, Licenciado en Economía, Matrícula Profesional 14.00143.7

CPCE Córdoba, argentino, DNI N° 23.684.713, casado, y Verónica Paula UTRERA, nacida el 6/11/1972, domiciliada en Av. Cárcano 251, Torre B9, Dpto. 1°B, Complejo Córdoba IV, Barrio Don Bosco, Córdoba, Contadora Publica Nacional, Matrícula Profesional 10.10606.6 CPCE Córdoba, argentina, DNI N° 23.212.257, casada. CONSTITUCION: Acta Constitutiva del 2 de Marzo de 2012. DENOMINACION: ECONOMIC TRENDS S.A. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. Sede Social Hipólito Irigoyen N° 146, Piso 15, Barrio Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero a: La generación y difusión de contenidos sobre temas de economía para el mercado argentino e internacional, incluyendo (1) elaboración de informes sobre coyuntura económica, sobre situación, tendencias y perspectivas económicas, sobre economía sectorial y otros temas vinculados a la economía, en formato escrito y/o audiovisual, a difundirse a través tanto de medios propios como de medios masivos de comunicación; (2) elaboración de tableros de indicadores y otras herramientas para la recopilación, sistematización, presentación y análisis de información económica y sectorial; (3) elaboración de libros y documentos sobre temas de economía en formato tradicional y en formato electrónico; (4) elaboración de contenidos para cursos de capacitación en modalidades presenciales y online; (5) realización de investigaciones ad hoc y sistemáticas sobre temas de economía; (6) realización de conferencias, reuniones de trabajo, reuniones in company, cursos y jornadas de capacitación, y demás actividades de difusión de información y análisis económico; (7) realización de proyectos de consultoría y asesoramiento sobre temas económicos; (8) generación de información económica y de mercados a través de técnicas cualitativas y cuantitativas de investigación de mercados y de técnicas estadísticas y econométricas aplicadas a información primaria y secundaria; (9) diseño de plataformas digitales para sistematización y visualización de contenidos económicos. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto por las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para lo cual la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Podrá comprar, vender, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones, dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá realizar, con fondos propios, aportes de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiriera el concurso público de capitales. PLAZO: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de \$ 15.000 representado por 15.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, ordinarias,

nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción del Capital: GASTON EZEQUIEL UTRERA: 14.850 acciones por un valor de \$ 14.850; y VERÓNICA PAULA UTRERA: 150 acciones, por un valor de \$ 150. ADMINISTRACION: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. PRESIDENTE: GASTON EZEQUIEL UTRERA. DIRECTOR SUPLENTE: VERÓNICA PAULA UTRERA. FISCALIZACION: A cargo de un síndico titular y un suplente electos por el término de un ejercicio. Si la sociedad no estuviera comprendida en el art.299 de la ley 19550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la misma ley. Se prescinde de la sindicatura. REPRESENTACION LEGAL: y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

N° 3893 - \$ 308.-

PRODUCTOS DEL CENTRO ARGENTINO S.A.

Elección de Autoridades
Cambio de Sede Social. Modificación de Estatuto.

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 de fecha 14/10/2011 y Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 5 de fecha 06/12/2011, se resolvió lo siguiente: 1) Designar por el término de tres ejercicios, a los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Nancy Raquel Martina Astudillo D.N.I. N° 17.907.119 y Director Suplente: Daniel Héctor Tessio D.N.I. N° 22.417.352; 2) Modificar el domicilio de la sede social al sito en calle Bartolomé Mitre N° 801 de la ciudad de Morteros Provincia de Córdoba; y 3) Reformar el Artículo 1° del Estatuto, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: La sociedad se denomina PRODUCTOS DEL CENTRO ARGENTINO S.A. y tiene su domicilio en jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina".

N° 3897 - \$ 52.-

VIEW S.A.

Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva: 28.02.12. (2) Socios: (i) José Luis Romero Victorica, argentino, casado con la Señora Paula Diaz, mayor de edad, D.N.I. N° 17.293.933, nacido el 15 de agosto de 1964, abogado, con domicilio en calle Torremolinos N° 268 de la Localidad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina; y (ii) Lucrecia Rosalba Garro de Romero Victorica, argentina, viuda, mayor de edad, L.C. N° 6.473.251, nacida el 1° de junio de 1938, jubilada, con domicilio en calle Torremolinos 269 de la Localidad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. (3) Denominación: VIEW S.A. (4) Sede Social: Rosario de Santa Fe N° 71, 2° Piso, Oficina 203 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, la celebración de todo tipo de

contratos de provisión, locación y/o concesión de obras o servicios, con personas de derecho público o privado, pudiéndose presentar a licitaciones y/o concursos de precios públicos o privados, tanto en el país como en el exterior, y en particular: (i) Operaciones inmobiliarias en todas sus formas, ya sea compra, venta, permuta, leasing, fideicomisos, urbanización, división, subdivisión, explotación, administración y arrendamientos de inmuebles, propios o de terceros, ya sean urbanos, rurales, loteos, inclusive bajo régimen de propiedad horizontal. La construcción en todas sus formas, tanto obras civiles como de ingeniería en general, públicas o privadas, incluyendo el diseño, proyección, edificación, construcción, reparación, ampliación, dirección técnica y ejecutiva, dirección de obras, demolición, comercialización, desarrollos, y/o locación de inmuebles, tanto con destino para vivienda, como con finalidad comercial o profesional, pudiendo ser sometidos al régimen de propiedad horizontal, de barrio cerrado, country, dúplex, condominio o cualquier otra figura similar o que en el futuro se desarrolle; (ii) El diseño, la industrialización, fabricación, comercialización, montaje, ensamble, importación y exportación de insumos y materiales de la construcción, así como artefactos o dispositivos electrónicos destinados a la actividad y comercio inmobiliario; (iii) Las actividades compatibles con el logro del objeto social comprenden la prestación de servicios, la ejecución de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, depósitos o actos de cualquier otro carácter inherentes, vinculados, anexos, conexos o derivados de los indicados precedentemente. Actividades: para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir a título de propiedad definitiva o precaria, bienes muebles e inmuebles; comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar y recibir en comodato o en consignación, los bienes muebles, inmuebles e intangibles que resulten necesarias para el pleno desarrollo de su actividad; y podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Financieras: mediante la contratación de empréstitos en forma pública o privada, dando o tomando dinero en préstamos, a interés o gratuitamente, con o sin garantías reales, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público de capital; podrá asimismo realizar aportes e inversiones de capital en otras sociedades, constituir y transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, pudiendo inscribirse como prestamista a los efectos previstos en el art. 5°, inciso (e) de la Ley N° 12.962 de Prenda con Registro; comprar vender y de cualquier otra forma disponer de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; afianzar obligaciones de terceros. (b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías y materias primas de procedencia nacional o extranjera, en especial materiales, productos, equipos, maquinarias y vehículos necesarios y útiles al objeto mencionado. A tales fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes y estos Estatutos, sin restricción alguna y sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen con su objeto, sin más limitaciones que las dispuestas por la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: El capital social se fija en la cantidad de \$ 30.000 representado por 15.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción; y 15.000 acciones, ordinarias,

nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, Clase "B", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: (i) José Luis Romero Victorica suscribe 7.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, es decir, \$ 7.500; y (ii) Lucrecia Rosalba Garro de Romero Victorica suscribe 7.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, de la Clase "A", con derecho a 5 votos por acción; y 15.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, Clase "B", con derecho a 5 votos por acción, esto es, \$ 22.500. (8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 miembros titulares, con mandato por 2 ejercicios sociales, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada clase de acciones tendrá derecho a designar igual cantidad de directores titulares y deberá designar igual de directores suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección y según la clase que haya elegido al director vacante. La elección del Presidente y del Vicepresidente respectivamente corresponderá de manera intercalada y alternada por cada período de designación a cada una de las diferentes clases de acciones. No podrá una misma clase de acciones designar al Presidente y al Vicepresidente por dos periodos consecutivos. (9) Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden en forma conjunta al Presidente y Vicepresidente del Directorio o a quienes los reemplacen. (10) Fiscalización: De conformidad con lo dispuesto por el art. 284 de la Ley N° 19.550, la Sociedad prescinde de sindicatura, sin perjuicio del derecho de contralor de los socios conferido por el art. 55 de la Ley N° 19.550. En caso que, a raíz del aumento del capital social de la sociedad, ésta quedare comprendida en el inciso segundo del art. 299 de la ley citada, la asamblea deberá designar 1 síndico titular y 1 suplente, los que podrán ser o no accionistas, siempre que reúnan los requisitos previstos por el art. 285 de la normativa societaria. Sus mandatos serán por 3 ejercicios sociales, reelegibles indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta tanto sean designados y tomen posesión de sus cargos sus sucesores, aún cuando haya vencido el plazo para el que fueron designados. Se prescinde de Sindicatura. (11) Primer Directorio: Director Titular por la Clase "A" y Presidente: José Luis Romero Victorica; Director Titular por la Clase "B" y Vicepresidente: Pedro José Romero Victorica, argentino, divorciado, mayor de edad, D.N.I. N° 17.719.796, nacido el 13 de septiembre de 1965, publicista, con domicilio en Manzana 60, Lote 180, Estancia Q2 de la Localidad de Mendiola, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina; Director Suplente por la Clase "A": Jorge Raúl Casas, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. 11.188.862, nacido el 08 de septiembre de 1954, abogado, con domicilio en calle Caseros N° 617, 2° Piso, Departamento "A" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; y Director Suplente por la Clase "B": Germán José Centeno, argentino, divorciado, mayor de edad, D.N.I. N° 17.387.024, nacido el 05 de agosto de 1965, abogado, con domicilio en calle Caseros N° 617, 2° Piso, Departamento "A" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 3934 - \$ 480.-

NUEVALLENDE S.A.

Elección de autoridades.

Por Asamblea General Ordinaria N° 5 del 07/09/2009 ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 6 del 27/08/2010 se designaron autoridades, quedando el directorio como sigue: Director Titular y Presidente: Augusto Luis Pech (DNI N° 12.207.606) y Directora Suplente: Sofía Pech (DNI N° 33.210.872)

N° 3685 - \$ 40.-

HIJOS DE DANIEL TOMATIS S.A.

Modificación Estatutaria
Cambio Domicilio Sede Social

Mediante acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/12/2011 se procedió a ratificar y rectificar el acta de directorio del 11/01/2008 y actas de asambleas extraordinarias del 11/8/2008, 10/10/2008 y 19/02/2010 Asimismo se procedió a trasladar el domicilio de la sede social a la calle 27 de abril N° 464 - 3o Piso - Of. "D" ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia de Córdoba y por tal motivo modificar el Artículo 1o del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "HIJOS DE DANIEL TOMATIS S.A." Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del exterior."

N° 4027 - \$ 52.-

VULCANO S.A.

Designación de Autoridades

Art. 10 Ley 19550 y sus modificatoria Designación de Autoridades: Acta de asamblea ordinaria N° 38 del 14 de Noviembre de 2011, en el punto cuatro de, orden del día designó por unanimidad el siguiente Directorio: Constitución del Directorio: Presidente Olocco Oscar Constancio DNI 7982771, Vicepresidente Olocco Nicolás, DNI 24691811. Directores Titulares Olocco Gabriela DNI 27077006 y Olocco Sebastián DNI 25247735, Director Suplente Olocco Juan Adrián DNI 20872734. La duración del mandato es por el término de tres años tal cual lo establece el Estatuto, finalizando dicho mandato en el año 2014. Córdoba 07 de Marzo de 2012

N° 3847 - \$ 44.-

AGROPECUARIA CARGO S.A.

Elección de Directorio

Mediante Acta de asamblea General Ordinaria de fecha 06/06/2011, se procedió a designar nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: como Presidente el Sr. Luciano Bernardi, D.N.I. 29.477.336, como Directores Titulares, Florencia Bernardi, DNI 31.997.481 y Carolina Bernardi, DNI 30.899.553 y como Director Suplente la Sra. María Cristina Guzmán, D.N.I. 10.772.185, por el término estatutario. -

N° 4026 - \$ 40.-

STARLIGH S.A.

Cambio de Sede Social

Por Asamblea de Directorio de fecha 03 de octubre de 2011, se resolvió el cambio de sede social de la sociedad a la calle Santa Rosa 1501, Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba. Córdoba, Marzo de 2012.

N° 3892 - \$ 40.-

TESICOM S.A.

Elección autoridades - Modificación Estatuto

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Auto convocada N° 11 del 30.12.11 se resolvió: Modificar el art. 7 y 10 del estatuto de la siguiente forma: "Artículo 7°: La administración de la sociedad estará a cargo de 1 Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 electos por 3 ejercicios. La asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en orden de su elección. Los Directores en su primera sesión podrán designar un Presidente y un Vicepresidente si el número lo permite; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presente. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria." "Artículo 10°: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta. Si el Directorio fuere unipersonal, estas funciones las tendrá el Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen." Designar como Presidente: Norberto Romildo Minetti, DNI 8.009.521 y Director Suplente: José María Ballesteros DNI 12.872.990, argentino, 56 años, casado, comerciante, domiciliado en Castelar 859, Ciudad y Pcia de Córdoba. Prescindir de sindicatura y ratificar Asambleas Ordinarias N° 7 del 30/4/08, n° 8 del 30/4/09, (aprobó cambio de sede social a Mariano Moreno 475, 1° Piso, Ciudad y Pcia. de Córdoba y ratificó Asamblea n° 7 del 30/4/08); N° 9 del 21/05/10 (Resolvió ratificar Asambleas N° 7 del 30/4/08 y n° 8 del 30/4/09) y N° 10 del 18/05/11 (resolvió designar Presidente: Romildo Norberto Minetti, DNI 8.009.521, Vicepresidente: Carlos Roberto Bellitti, DNI 12.996.657 y Director Suplente: José María Ballesteros, DNI 12.872.990. Prescindir de sindicatura y ratificar Asambleas N° 7 del 30/4/08, n° 8 del 30/04/09 y N° 9 del 21/05/10).

N° 3883 - \$ 124.-

CONGELADOS CENTRO S.A.

Edicto Rectificador

Se rectifica el aviso N° 19432 de fecha 15/08/11 donde dice: acta de asamblea N° 1 de fecha 20.07.2011 debe decir Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 20/07/2011. Se agrega que la sociedad prescinde de sindicatura. Se ratifica todo lo demás que no fuera objeto de modificación en este acto.-

N° 3882 - \$ 40.-

LOGISTICA EL TALAR S.R.L

Constitución de Sociedad

Por contrato suscripto el 01.07.11 y acta N° 1 DEL 26.9.11 ratificada EL 04.10.11 por los Sres. MARTINEZ SERGIO FABIAN, D.N.I. 20.380.724, argentino/español, de 42 años de edad, casado, transportista, con domicilio en calle La Alameda 4605 de Barrio El Talar de la Ciudad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba, y la Sra ORDOÑEZ PATRICIA INES, D.N.I.22.562.736, argentina, de 39 años de edad, casada, transportista, con domicilio en calle La Alameda 4605 de Barrio El Talar de la Ciudad de

Mendiolaza, Provincia de Córdoba.- DENOMINACION: "LOGISTICA EL TALAR S.R.L." - DOMICILIO: legal en calle 29 de agosto 23 de la Ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba- República Argentina.-OBJETO: a) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Servicios de logística para el transporte, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes de cualquier especie.2) Transporte: por vía terrestre, aérea, marítima, o fluvial de mercaderías y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros 3) Distribución: realizar el reparto, asignar y entregar mercadería y bienes a Consultoría: asesoramiento y estudio de estrategias de logísticas para empresas. 5) administración: organización, estudios de costos, previsión y gestión de empresas e individuos relativos al transporte de mercaderías y bienes. 6) Almacenamiento: mantener en deposito, reservar, aprovisionar o acumular y acopiar mercaderías y bienes propios o de terceros. 7) Compraventa: de todo tipo de mercaderías y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros. 8) Importar y exportar, previas las habilitaciones y autorizaciones de ley, todo tipo de mercadería y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros. Asimismo dentro del objeto social también la sociedad podrá: 1. Contratar, subcontratar, ejecutar o hacer ejecutar obras o servicios relacionados con su objeto. Comprar, vender, permutar, alquilar, importar, exportar, gravar con derechos personales o reales, tomar en consignación, dar en mutuo o préstamo de consumo toda clase mercaderías y bienes. En general, realizar los actos, contratos y negocios jurídicos que se relacionen directamente con el objeto de su creación realizar servicios de transporte por vía terrestre dentro del territorio nacional y países vecinos de cargas postales. b) realizar la explotación de la actividad de transporte de personas, por cuenta propia o de terceros, tales como escolares, personal y alumnos de establecimientos públicos o privados de enseñanza, deportes, recreación, colonia de vacaciones, guarderías infantiles, excursiones, personal de establecimientos comerciales o industriales y en general todo lo relacionado con el transporte de personas por líneas no regulares, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Adquirir chapas de taxi y/o remis en los distintos municipios dentro de la Provincia de Córdoba.- DURACIÓN: 99 AÑOS a contar desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba. CAPITAL SOCIAL: (\$ 10000.-), dividido en CIEN (100) cuotas de capital de un valor nominal de \$ 100 (CIEN PESOS) cada una, las que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto, según la siguiente proporción: a) El Sr. Martinez Sergio Fabian suscribe (50) CUOTAS de capital de un valor nominal de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, o sea un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5000.-).-b) La Sra. Ordoñez Patricia Ines suscribe(50) CUOTAS de capital de un valor nominal de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, o sea un total de PESOS CINCO MIL(\$ 5000.-).- Dicho capital lo integran los socios en la siguiente proporción: 1) un VEINTICINCO POR CIENTO (25%), o sea la suma de Pesos dos mil quinientos (\$2.500.-) en este mismo acto, mediante su aporte en efectivo. Para la integración del saldo, o sea el equivalente al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) o sea la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-) los socios toman la obligación de cubrir

dicha suma mediante aporte en efectivo dentro del plazo que prevee la ley 19.550 para ello.- REPRESENTACIÓN LEGAL: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por el socio: Martínez Sergio Fabian, en calidad de Socio Gerente General, quien tendrá su representación legal en todos los actos jurídicos y comerciales. El gerente, no podrá comprometer su firma en fianzas, avales, pagarés o cualquier otro tipo de operaciones civiles o comerciales ajenas a los negocios sociales. Para efectuar actos de disposición de bienes inmuebles o muebles registrables o para gravarlos con derechos reales, los socios gerentes deberán contar con la correspondiente y previa autorización de la Asamblea de Socios reunida al efecto, quien decidirá la cuestión por el voto que represente a mayoría de Capital Social. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. En la Ciudad de Córdoba a los 21 días del mes octubre de 2011.- Juzg. 33° CC. EXPTE N°2194809/36.-

N° 3932 - \$ 336.-

AGUILA MORA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Mercedes Adelaida BRAVO, D.N.I. 9.295.693, CUIL 27-09295693-3 argentina, comerciante, viuda, de 87 años de edad, nacida el 29/09/1924, con domicilio en calle Obispo Trejo n° 1150, Tercer Piso, Dpto. "B", de esta ciudad de Córdoba y el Sr. Ezequiel Alejandro CARDOZO, D.N.I. 33.392.832, CUIL 23-33392832-9, argentino, comerciante, soltero, de 23 años de edad, nacido el 27/12/1987 y domiciliado en Av. Maipú n° 174, segundo Piso, departamento "D", de esta ciudad de Córdoba. Fecha instrumento de constitución: 13/12/2011. Denominación de la Sociedad: Aguila Mora S.R.L. Domicilio Social: en Av. Maipú n° 174, segundo Piso, Departamento "D", Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o fuera de él, a la explotación de emprendimientos gastronómicos de todo tipo y dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos; explotación de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas productos de la industria alimenticia, gastronomía, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas o bailes. Organización de eventos de toda clase ya sea en establecimientos hoteleros como en cualquier otro espacio, organización de eventos turísticos, culturales, sociales, y demás actividades que se relacionen directamente con las mencionadas anteriormente Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y, ejercer todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de suscripción del contrato constitutivo. Capital Social: pesos veinte mil (\$ 20.000). Administración y Representación: Se designa a la Sra. Mercedes Adelaida BRAVO en el carácter de gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de octubre de cada año. Juzgado de 1° Ins. C.C.26°- Conc. Soc. 2- SEC. Of. 27-12-11.-

N° 3929 - \$ 128.-

TRANSPORTE CON – CORD SRL
(Expte 2253985/36)

(Constitución)

TRANSPORTE CON - CORD S.R.L.”
(Constitución)” – Socios:, Ramón Alfredo DIAZ,
Argentino, de 51 años, casado, comerciante, D.N.I.
13.790.846, domicilio real: Camino Puerto Yerua
Km. 256 – Calabacillas – Entre Ríos; y el Sr.
Lucio Bernabé ROY, Argentino, 31 años, soltero,
Comerciante, D.N.I. 27.670.171, domicilio real:
Toledo Pimentel N° 320 – B° Marques de
Sobremonte - Córdoba; Fecha de Instrumento:
09/11/2011; Denominación: TRANSPORTE
CON - CORD S.R.L. – Sede Social: Toledo
Pimentel N° 320 - B° Marques de Sobremonte -
Córdoba – República Argentina; Plazo: 99 años
desde su inscripción en el R.P.C.; Objeto: a)
Distribución: La importación y exportación,
transporte y distribución por cuenta propia o de
terceros de todo tipo de frutas, verduras y
hortalizas, como asimismo el asesoramiento sobre
todo tipo de operaciones de importación o
exportación de dichos bienes, ya sean propios o
de terceros. b) Venta al por mayor y menor de
todo tipo de frutas, verduras y hortalizas. Las
actividades citadas la sociedad puede hacerlo
directamente, a través de representantes, como
así también en asociación con terceros o empresas,
pudiendo para ello comerciar franquicias
comerciales relacionadas con el objeto social. -
Capital Social: Se fija en la suma de PESOS
CINCuenta MIL (\$ 50.000) formados por
CINCO MIL (5.000) cuotas sociales de \$ 10 cada
una, suscriptas por Ramón Alfredo DIAZ, 2.500
cuotas sociales y Lucio Bernabé ROY 2.500
cuotas sociales. El capital se integra en un 25% en
dinero en efectivo, y el saldo restante, (es decir, el
75%), será integrado por los socios dentro del
plazo de dos años, computados a partir de la
inscripción de la sociedad; Administración y
Representación - Gerencia: la administración y
representación de la sociedad será ejercida por
Lucio Bernabé ROY, quien revestirá el cargo de
gerente, por tiempo indeterminado. Representará
a la sociedad, en todas las actividades y negocios
que corresponden al objeto de la sociedad, sin
limitación de facultades en la medida que los actos
tiendan al cumplimiento de los fines sociales.
Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-
Oficina: 22/02/2012. Juzg. 1° Inst. y 3° Nom. C
y C – Fdo: Cristina Ester SAGER de PEREZ
MORENO – Prosecretaria Letrada.-

N° 3943 - \$ 140.-